Callao, 31 de Agosto 2010

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN

AVISO ESPECIAL Nro. 53

DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO DEL ESTADO DEL MAR

La Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, informa a la opinión pública lo siguiente:

1. Del miércoles 25 al martes 31 de agosto, en zonas costeras del litoral se han presentado oleajes de ligera y moderada intensidad proveniente del océano Pacífico Sur, lo cual fue informado por esta Dirección mediante el Aviso Especial Nro 52 de fecha 25 de agosto 2010.

2. Actualmente el estado del mar en general presenta oleaje de ligera intensidad, variando a condiciones normales en horas de la madrugada del día miércoles 01 de septiembre 2010.

3. Sin embargo, las condiciones atmosféricas en latitudes medias del océano Pacífico Sur continúan manifestando el desarrollo de intensas perturbaciones y generando persistentes oleajes anómalos que están extendiéndose en dirección de nuestro dominio marítimo.

4. Se estima que estos nuevos oleajes anómalos se inicien por el litoral sur y centro, aproximándose a zonas costeras con características de ligera intensidad en horas de la mañana del jueves 02 de septiembre, eventualmente se incrementaría a moderada intensidad en horas de la noche del mismo día. Mientras que, en el litoral norte, el oleaje anómalo con características intermitentes de ligera intensidad, recién se aproximaría en horas de la madrugada del día viernes 03 de septiembre, variando a oleaje de moderada intensidad en horas de la madrugada del día sábado 04 de septiembre.

5. Se prevé que el oleaje anómalo disminuya gradualmente en horas de la tarde del día sábado 04 de setiembre, estimándose el restablecimiento de las condiciones normales en el litoral en la madrugada del día domingo 05 de septiembre.

6. Estos oleajes afectarían principalmente las áreas costeras del litoral expuestas o cuyo ingreso esté orientado hacia el Sur-oeste y Sur.

7. Se recomienda adoptar medidas preventivas para el desarrollo de las actividades portuarias, pesca, deportivas y de recreo, así como, la difusión de las mismas, en salvaguarda de la población y la infraestructura costera.

8. Esta Dirección continuará evaluando el estado del mar en función al comportamiento de los sistemas atmosféricos y oceánicos.